



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 195-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la designación del Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 195-2025-MDJN-SGDH/LFRE, de fecha 21/03/2025, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la designación del Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, el numeral 2.11 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a la servidora CAS que se detalla a continuación:

- Nombre y Apellido: **RUTH MORALES NOLASCO**
- DNI: 42296193
- Celular: 958222994
- Correo: Ruth_mn2@hotmail.com

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la servidora designada y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFONSO CÁCERES GARCIA
ALCALDE